



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.



5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las Subfunciones a su cargo y siempre y cuando emitan las normas aplicables.
6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican trasposos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.
10. Que en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2013, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

A) Ampliación Capítulo 1000: partida correspondiente a honorarios asimilados a salarios.

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 1,450,000.00

Reducción Capítulo 1000: partida correspondiente a gratificación de fin de año.

TOTAL DE LA REDUCCIÓN, en pesos: 1,450,000.00

B) Ampliación Capítulo 3000: partida correspondiente a otros impuestos derivados de una relación laboral.

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 296,920.00



Los recursos provienen de las aportaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (\$ 145,000.00) la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (\$ 41,920.00) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (\$ 30,000.00) para la realización de la "5ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal"; así como la aportación de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (\$ 80,000.00) para la realización del "7mo. Seminario: Hacia un Sistema Integral de Rendición de Cuentas en el Distrito Federal".

C) Ampliación Capítulo 3000: partida correspondiente a servicios de impresión.
TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 620.00

Reducción Capítulo 1000: partida correspondiente a material impreso e información digital.
TOTAL DE LA REDUCCIÓN, en pesos: 620.00

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendría una afectación conforme está indicado en el documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

11. Que con relación a la afectación indicada en el inciso "A", es necesaria la ampliación a fin de contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios que apoyan las actividades de las unidades administrativas del Instituto en los meses de octubre, noviembre y diciembre. Los recursos provienen del presupuesto que no será utilizado temporalmente en la partida de gratificación de fin de año y serán repuestos una vez que se reciban los recursos de la ampliación presupuestal solicitada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013.
12. Que con relación a la afectación indicada en el inciso "B", es necesaria la ampliación para reintegrar a la partida de otros impuestos derivados de una relación laboral los recursos utilizados temporalmente para complementar el presupuesto necesario para la realización de la "5ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal" y el "7mo. Seminario: Hacia un Sistema Integral de Rendición de Cuentas en el Distrito Federal". Los recursos provienen de las aportaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de la "5ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal"; así como la aportación de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la realización del "7mo. Seminario: Hacia un Sistema Integral de Rendición de Cuentas en el Distrito Federal".
13. Que con relación a la afectación indicada en el inciso "C", es necesaria la ampliación para complementar los recursos necesarios para la impresión de la Memoria del "6° Seminario Internacional: Autonomía y Funcionamiento de los Órganos Garantes de la Transparencia en la nueva Agenda Gubernamental". Los recursos provienen del presupuesto que no será utilizado por la Dirección de Comunicación Social en la partida de material impreso e información digital.

14. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como "externas", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente somete a la consideración del Pleno: el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las afectaciones programático presupuestales que se han indicado en el considerando 10, correspondientes al ejercicio fiscal 2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO


PRIMERO. Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en términos de los documentos que como anexos forman parte integral del presente Acuerdo.

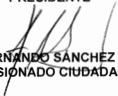
SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el treinta de octubre de dos mil trece.


OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE


LUIS FERNANDO SANCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO


MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO CIUDADANO


ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



TIPO DE AFECTACIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
		AMPLIACIÓN	
1	1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	1,450,000.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	1,450,000.00
		REDUCCIÓN	
2	1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,450,000.00
		TOTAL DE LA REDUCCIÓN	1,450,000.00

JUSTIFICACIÓN:

Se amplía la partida de honorarios asimilados a salarios para reubicar recursos que originalmente estaban programados para el pago de aguinaldo a personal de estructura, a fin de contratar prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios que apoyan las actividades de las unidades administrativas del Instituto en los meses de octubre, noviembre y diciembre. Los recursos provienen del presupuesto que no será utilizado temporalmente en la partida de gratificación de fin de año y serán repuestos una vez que se reciban los recursos de la ampliación presupuestal solicitada a la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal 2013.

Elaboró

C.P. María Cristina González González
Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó

Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

Mtro. Oscar Magrocio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

Autorizó

Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Lilia Patricia Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Alejandro Torres Rodríguez
Comisionado Ciudadano

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



TIPO DE AFECTACIÓN: **AMPLIACIÓN**

SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
		AMPLIACIÓN	
1	3982	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL	296,920.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	296,920.00

JUSTIFICACIÓN:

Se reintegan a la partida de otros impuestos derivados de una relación laboral los recursos utilizados temporalmente para complementar el presupuesto necesario para la realización de la "5ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal" y el "7mo. Seminario: Hacia un Sistema Integral de Rendición de Cuentas en el Distrito Federal". El origen de los recursos proviene de las aportaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (\$ 145,000.00) la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (\$ 41,920.00) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (\$ 30,000.00) para la realización de la "5ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal", así como la aportación de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (\$ 80,000.00) para la realización del "7mo. Seminario: Hacia un Sistema Integral de Rendición de Cuentas en el Distrito Federal".

Elaboró

C. P. María Cristina González Contreras
Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó

Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

Autorizó

Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

TIPO DE AFECTACIÓN: **TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**



SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE ESPECÍFICO
		AMPLIACIÓN	
1	3362	SERVICIO DE IMPRESIÓN	620.00
		TOTAL DE LA AMPLIACIÓN	620.00
		REDUCCIÓN	
2	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	620.00
		TOTAL DE LA REDUCCIÓN	620.00

JUSTIFICACIÓN:

Se transfieren recursos a la partida de servicio de impresión, con la finalidad de complementar los recursos necesarios para la impresión de la Memoria del "6º Seminario Internacional: Autonomía y Funcionamiento de los Órganos Garantes de la Transparencia en la nueva Agenda Gubernamental". Los recursos provienen del presupuesto que no será utilizado por la Dirección de Comunicación Social en la partida de material impreso e información digital.

Elaboró:

C. P. Maria Cristina González, González
Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad

Revisó:

Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

Autorizó:

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

Autorizó:

Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano

Autorizó:

Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó:

Lic. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano